



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de 9 de febrero de 2021 la convocatoria ayudas transporte universitarios y formación profesional curso 2020/2021, por la presente se hace público:

“Convocatoria ayudas transporte universitarios y formación profesional curso 2020-2021

BDNS (identif.): 547607.

De extracto del decreto de 3 de febrero de 2021 de la Alcaldía del ilustre Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por la que se aprueba la convocatoria para ayudas al transporte de estudiantes universitarios y formación profesional curso 2020/2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero . Beneficiarios

Los/as estudiantes universitarios/as, así como aquellos que cursen algún módulo de formación profesional, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.º Encontrarse empadronados en el municipio de Archidona con fecha de 1 de septiembre, lo que se verificará de oficio.
- 2.º Cursar estudios universitarios o de formación profesional para aquellos que cursen estudios en un centro docente radicado a más de 50 km del núcleo urbano de Archidona, correspondientes al año académico en curso, y no ser beneficiario de beca compensatoria (ayuda compensatoria, beca salario y beca de mantenimiento), acreditándose mediante copia del abono de las tasas de matrícula y, en su caso, copia compulsada de la resolución por la que se le conceda beca distinta de la compensatoria.
- 3.º No estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario, previstas en el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

Segundo . Objeto

Contribuir al coste económico que les supone a los estudiantes universitarios o de formación profesional empadronados en Archidona el transporte periódico hasta la ciudad donde cursen sus estudios .

Tercero . Cuantía

Cuantía individual de 100 euros, importe total de la convocatoria 4.000 euros.

Cuarto . Solicitudes

1. Las solicitudes de ayudas, dirigidas a la señora Alcaldesa-Presidenta del ilustre Ayuntamiento de Archidona, se presentarán conforme al modelo de solicitud disponible en el Ayuntamiento, y deberá ir acompañada de la documentación establecida en la base 4.ª de las bases generales reguladoras .

2. El plazo de solicitud será de un mes a contar desde la fecha de publicación de las

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 6GPRN227K7HFYMK4NGDK7FKPL | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

presentes Bases en la BNS y BOPMA. Las solicitudes se presentarán en el Registro General en horario de 08:15 a 14:15 o en el Registro Electrónico hasta las 24,00 horas del día **9 de marzo de 2021.**”

Archidona, a fecha firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDESA,
(Concejala Delegada de Educación)**

Fdo.: Isabel Alba Paneque.

